

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Nexsys de Colombia S.A.
Demandando	Jorge Andrés Patiño Arbeláez
Radicado No.	05001 31 03 006 2016 00448 00
Sustanciación	Auto 972
Decisión	Auto pone en conocimiento

En atención a la solicitud allegada por la abogada **María del Pilar Vélez Saldarriaga**, esta Judicatura accede a la expedición de copia autentica, y la requiere para que haga la cancelación del arancel judicial, por tal motivo debe remitirse a la *Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín*, al siguiente correo institucional: jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co, con el fin de que se le asigne una cita y el valor a cancelar.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

LMG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
--